Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
Bastian Comercial
Dirección: 9na Proyectada esq. Chile y Ntra. Señora - Asunción
Telf.: (021) 371-912
Correo: bastiancomercial@gmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" - I.D. N.º 364.964.-

Me dirijo a Ustedes a efectos de remitir copia de la Resolución D.G. N.º 04/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" - I.D. N.º 364.964.** Y se solicita además las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Si las documentaciones requeridas se encuentran activos en el SIPE, deberá remitirse el mismo, debidamente firmado por el Representante Legal

Quedan Ustedes debidamente notificados. -

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: Avda. Artigas N.° 1520 y Concepción Chávez
Telf.: (021) 214-190
Correo: licitaciones@multigraph.com.py
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" - I.D. N.° 364.964.-

Me dirijo a Ustedes a efectos de remitir copia de la Resolución D.G. N.° 04/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" - I.D. N.° 364.964.** Y se solicita además las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Si las documentaciones requeridas se encuentran activos en el SIPE, deberá remitirse el mismo, debidamente firmado por el Representante Legal

Quedan Ustedes debidamente notificados. -

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo